UNIVERSIDAD DE BURGOS
GERENCIA

ACUERDO DE LA GERENCIA, COMITÉ DE EMPRESA DE PAS LABORAL Y JUNTA DE PERSONAL DEL PAS FUNCIONARIO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE TRABAJANDO PARA EL LLAMAMIENTO Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS O CONTRATACIÓN LABORAL

El acuerdo de la Gerencia, Junta de Personal y Comité de Empresa de la Universidad de Burgos, por la que se acuerda el procedimiento a seguir para el llamamiento y nombramiento de funcionarios interinos o contratación laboral de carácter temporal establece en su apartado noveno que realizado un llamamiento y renunciando al mismo, el interesado no decae cuando justifique que se encuentra realizando otro trabajo (para lo que se exige copia del contrato de trabajo o nombramiento).

En aras a facilitar la comprobación de este requisito, y al igual que se exige en otros procesos de contratación de esta institución, se deberá acreditar esta situación a través del correspondiente informe de vida laboral de la Seguridad Social actualizado o a través de la autorización al Servicio de Recursos Humanos para que solicite la misma.

Idéntica documentación se deberá presentar cuando el interesado comunique su disponibilidad.

En Burgos, a 28 de marzo de 2011

El Gerente

Fdo.: Enrique de Simón García-Vicente

El Presidente del Comité de Empresa PAS Laboral

Fdo.: José Manuel Arnáiz Zamanillo

El Presidente de la Junta de Personal PAS Funcionario

Fdo.: José Antonio López López